

LEY MUNICIPAL N° 455

ING. HEDIBERTO CUELLAR CUVA
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal.

EL CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE "EL TORNO",

DECRETA:

LEY MUNICIPAL DE CREACION DE CATEGORIA PROGRAMATICA PARA DESEMBOLSO DE SUS – SALUD RENAL.

ARTÍCULO 1. (OBJETO). La presente Ley Municipal, tiene por objeto aprobar la Creación de la Categoría Programática para el desembolso de SUS – Salud Renal, para transferencia de recursos por parte del Ministerio de Salud y Deporte, por los servicios de hemodiálisis en el Hospital Municipal El Torno, según detalle:

Entidad: 1705

Código	Descripción
20.0.98	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA – SUS RENAL HEMODIALISIS


ARTÍCULO 2. (CUMPLIMIENTO) El Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno queda encargada de dar cumplimiento a la presente Ley Municipal.

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal el primer día del mes de diciembre del año Dos Mil Veintidós.


Constancio Mamani Navia
PRESIDENTE
CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO




Bertha Yucra Yuca
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a los 08... días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintidós.


Ing. Hediberto Cuellar Cueva
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO